



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Treinta y Uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00753** 00

Presentada en debida forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado, **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL**, en contra de **OSCAR EDUARDO BUITRAGO GÓMEZ**, por las siguientes sumas:

1º Pagaré 882399627100

1.1º. Por **\$4'477.773,00 M/CTE**, por concepto de capital del pagaré aportado como soporte de la ejecución.

1.2º. Por **\$192.362,00 M/CTE.**, por concepto de intereses remuneratorios causados desde el 22 de abril al 1 de junio de 2022.

1.3º Por los intereses moratorios calculados sobre el anterior capital, liquidados a la tasa de interés bancario corriente que certifique para cada mes la Superintendencia Financiera, conforme al artículo 884 del Código de Comercio, a partir de su fecha de exigibilidad (2 de junio de 2022), y hasta el momento en que se verifique el pago total de las mismas.

2º Sobre las costas se resolverá en su momento.

3º. NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8º del Decreto 806 de 2020. ADVIÉRTASELE que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4º. RECONOCER al abogado **PABLO ANTONIO BENÍTEZ CASTILLO**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 016. Hoy, 10
de abril de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria